¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,957. BUENOS AIRES, Lunes 21 de Diciembre de 1846

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Departamento de Gobierno——

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1846————
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina————

En adicion al decreto de 13 del corriente por el que fueron nombrados los ciudadanos que deben integrar la Comision Administradora del Hospital General de Hombres en el año de 1847, de conformidad al decreto del 26 de Octubre de 1835, el Gobierno acuerda—

Primero—Quedan nombrados tambien para vocales de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres en 1847, D. Felipe Llavallol y D. José Rabasa, los que la compondrán con los cinco ciudadanos ya nombrados en el referido decreto del 13 del presente—

2.° —Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno.)

Benedicto Maciel—

EL EDITOR.

Papeles de los salvages unitarios en Montevideo—

El *Comercio* de Varela, comentando la despedida del Sr. Coronel D. Manuel Rodriguez, Encargado de Negocios de Bolivia, le dirige la impudente interpelacion que sigue: »¿Donde ha leido ú oido el Sr. Rodriguez [dice el salvage unitario Varela] que D. Juan Manuel Rosas sea »el Gobierno Encargado de la direccion suprema de los negocios de la Confederacion Argentina?» Si mañana quisiese el dictador asumir ese exorbitante carácter ante el Gobierno Boliviano, y este le recordara que no es mas que »un »Gobernador de Buenos Aires encargado de cultivar las relaciones exteriores,» ¿no invocaria Rosas en apoyo de su pretension el discurso del Sr. »Rodriguez?»

El Gobierno de Buenos Aires, como Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, naturalmente tiene la direccion suprema de esos negocios—No á otros se ha referido el Sr. Coronel Rodriguez en su arenga de despedida; pues que como Encargado de Negocios de un Gobierno diferente del de la Confederacion trataba de las relaciones y negocios de la política externa—A S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires han encargado las Provincias y Gobiernos de la Confederacion la direccion suprema de las relaciones exteriores y negocios de paz y guerra de la República—

Curioso es el embarazo que figura el salvage unitario Varela que redundaria al Gobierno Boliviano de los términos de la arenga del Sr. Rodriguez; cuando las recientes notas oficiales de aquel Gobierno, guardando consonancia con los términos empleados por el Sr. Rodriguez, y con el hecho oficial, se dirigen » á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina,» y el Gobierno y Congreso Boliviano, aludiendo al General Rosas, reconocen en él »el Gefe de la Confederacion»—Pero como el degradado Varela pretende que no existe hoy Confederacion, ni ha existido ni existe esta y su nacionalidad Argentina, necesariamente ha de estar en continua lucha con todos los actos y documentos diplomáticos que se fundan en los hechos positivos y consumados, y no en las visiones del ridículo Varela—

Tambien censura este al Señor Rodriguez que haya expresado en su discurso que existe identidad de principios entre las dos Repúblicas y sus Gobiernos—En efecto asi es la verdad notoria, y que ningun Americano, excepto Varela y demas salvages unitarios, puede desconocer; y en ese sentido se ha pronunciado el propio Gobierno de Bolivia cerca del de la Confederacion Argentina en sus manifestaciones oficiales contra la intervencion Anglo-Francesa de que hemos instruido en nuestras publicaciones del mes de Mayo último—

Nada detiene á Varela en sus ridículas sofisterias—En uno de sus artículos supuso que habíamos dicho que el Gobierno de Chile habia »reprimido la libertad de imprenta»; y sobre esta falsa y extravagante suposicion ha dado algunos gritos contra el ilustrado Gobierno de Chile atribuyéndole que en su sabia ley represiva del licencioso abuso de la prensa, reprima la libertad, y no la licencia—Un ciudadano Chileno en Montevideo ha sostenido airosamente el buen crédito y honor de su pais y de su Gobierno en el siguiente comunicado que citamos no solo porque fija exactamente el caso desfigurado por el salvage unitario Varela sino tambien porque es honroso á Chile, y al patriota Chileno que lo ha escrito—

»CORRESPONDENCIA.

»*Sr. E. del Constitucional.*

»Por honor del Gobierno de mi pais, y por obsequio á la verdad, tengo que »pedir á Ud. la insercion de estas líneas en su periódico, que no tienen otro »objeto que rectificar un error padecido por el Sr. Redactor del *Comercio* »*del Plata*, al referirse á la Gaceta de Buenos Aires.

»El ha dicho en su número de 4 del que luce—"que la Gaceta anuncia que »la sábia ley represiva de *la libertad de imprenta*, en Chile, ha sido ya »promulgada y mandada observar:»—y como esa Ley de mi pais no re»prime *la libertad*, sino LA LICENCIA *de la prensa*, (que es muy diferente,) »ni tampoco la *Gaceta* de Buenos Ayres ha dicho semejante cosa, he juz»gado de mi deber, como Chileno, hacer notar esta equivocacion, que lasti»ma el crédito de las instituciones de mi Patria, desde que se diga, que »ellas *repriman la libertad;* de que nadie es mas celoso amigo y defensor »que el Gobierno y Cámaras Lejislativas de Chile.

»Soy de Ud. Sr. Editor affmo. &c.

»*Un Chileno.*»

(Del titulado »*Constitucional*» de Montevideo, fecha 12 del corriente.)

Ahora los salvages unitarios quieren romper lanzas con Chile y su Gobierno, y claman contra ellos—No es extraño que sean encarnizados enemigos de todo Gobierno que ama el órden y tiene dignidad cuando hace tanto tiempo que solo se ocupan en acometer y difamar á su propia patria, porque no cede al yugo de la fuerza, envilecimiento y oprobio eterno—

En otro de sus artículos (de 12 del corriente) procura Varela presentar como inexistentes el plan de la expedicion del General Flores contra la República del Ecuador, y las maquinaciones del salvage unitario Santa-Cruz, bajo los auspicios de la Corte de Madrid, asi como en otro artículo (el de 9 del presente) paradójicamente discurre ofreciendo la perspectiva de largos dias serenos y tranquilos sobre el horizonte de la Europa—

Para la primera pretension alega el salvage unitario Varela una negativa del Presidente del Consejo de Ministros de España de proteccion á la expedicion del General Flores, y tambien que Santa Cruz, ya en Madrid, iba á llamar á juicio á los editores del *Clamor Público* que habian denunciado sus proyectos de expedicion contra el Perú y Bolivia—Fútiles son esos alegatos para calmar la alarma Americana excitada por hechos de suma gravedad—Consiguiente es al plan alevoso que se ha denunciado, que sus autores pretendan caer de sorpresa sobre los Estados Americanos contra quienes inmediatamente combinan su ataque, y adormecer la alarma de la América—Consiguiente es tambien que el Gobierno Español, *por ahora*, abiertamente no acepte en público la responsabilidad del ataque—Cierto es, entretanto, que lo han denunciado, y denuncian varios periódicos de Londres y de Madrid—Notorio es asimismo que se ha comunicado en cartas de Europa—Entre ellas hay una del salvage unitario Sarmiento al General Guilar-(antiguo servidor del tirano Santa Cruz) en la que le daba detalles sobre el plan, y le anunció la partida de Santa Cruz para Madrid, que efectivamente está ya en esa Corte—Varela dice que solo ha ido á visitar á sus parientes!—Y el General Flores, al decir de Varela, estará reuniendo otros »parientes» en los centenares de hombres que recluta en España para una expedicion contra el Ecuador: expedicion que ha reconocido el mismo Presidente del Consejo de Ministros de la Corona de España cuando, interpelado por el Señor Orense, en la sesion del Congreso de Diputados del 16 de Setiembre último, segun refiere el propio *Comercio* de Varela, dijo »que »al Gobierno de S. M. le era absolutamente indiferente el buen ó mal éxi»to de la expedicion»—Y la dejaba organizar y proseguir adelante!—

Cita tambien Varela la *Revista Española* de Montevideo, periódico tan desacreditado é inmoral que allí mismo causan repugnancia las inmundicias que publica—He aqui un comunicado, inserto en el titulado *Constitucional* de Montevideo, de 11 del corriente, que dá idea de que jaez es la *Revista Española—*

»CORRESPONDENCIA.

»*SS. EE. del Constitucional.*

»Leí por casualidad los últimos números de la *Revista Española*, y como se »dice progresista la marcha que sigue, creo imposible hermanar con el sig»nificado de esa palabra las estrofas que pido á Vdes. reproduzcan—Ellas »son entre otras literalmente como siguen:

(Siguen las estrofas que no transcribimos porque son muy inmorales y sucias—*La Gaceta*)—

»Sugetándome al sentido literal de las inspiraciones del poeta español, con »respeto y razon pregunto ahora—

»¿El Exmo. Sr. Ministro de Gobierno ó el Fiscal del Estado, no habrá leido »las producciones que nos ofrece el ilustrado Redactor de la *Revista?*

»¿La ley de Imprenta se hizo elástica y permite á los extrangeros abusar »convirtiendo la imprenta en escuela de escándalo y disolucion?

»Contestadas estas preguntas, quedará satisfecho S. S.

»*Un americano retrógado.*»

Revista de Periódicos Americanos.

Se está debatiendo actualmente en la Cámara de Representantes el proyecto que ha sometido á su deliberacion la comision de industria de dicha Cámara, en virtud de él que, se pretende que los comerciantes extranjeros establezcan sus almacenes en el puerto de Cobija, y que para lo futuro, les sea prohibido traficar directamente en el interior del pais. Hemos oido con la mas seria atencion todas las razones aducidas muy latamente por los miembros informantes de la comision, y confesamos con injenuidad que ellas no han podido inclinar nuestro ánimo en favor de la medida propuesta, que al contrario, juzgamos perjudicial á los intereses bien entendidos de Bolivia.

Desde luego y para examinar el asunto en las varias faces en que lo ha presentado la comision de industria, no podemos menos que discordar en algunos de los hechos que ha asentado en apoyo de su proyecto; tales son—que el comercio extranjero, del modo con que se ha ejercido hasta aqui, ha causado la *desolacion* del pais, que lo ha empobrecido; y que este mal marcha en tan rápida progresion, que es absolatamente necesario estorbarla, sopena de tocar con proximidad en una completa ruina. Se han dado por supuestos otros hechos no menos inexactos, sobre los que pasaremos por ahora, para contraernos con particularidad á los ya enunciados.

Pero lo que primeramente se nos ocurre, atendida la fuerza de las convicciones de la comision en la efectividad de los hechos que sirven de base al proyecto, es que este es un mero paliativo; que no ahoga el mal en su raiz, sino que dejándolo subsistir, propone un remedio muy parcial, mínimo y casi insignificante. Fijando enfáticamente esas premisas, la consecuencia estrictamente lójica debia ser, la solicitud de suprimir totalmente el comercio extranjero; pues si él ha producido la *desolacion* del pais, preciso es cortarlo del todo, y no dejarle una via tan ancha y franca, como la que conservará en Cobija, otorgándole establecer alli su factoria, para la prosecucion de nuestra ruina. No yendo, pues, la comision tan lejos, y ciñendo por ahora sus aspiraciones á tan poca cosa, comparativamente á la magnitud del mal, hay motivo para dudar, ó de la fuerza de su persuasion en la realidad de los hechos de que la deduce, ó si ella existe con la energía que se anuncia, otras medidas mucho mas radicales que las presentadas y que atacasen el cuerpo de un vicio tan grave y trascendental, son las que debió haber ofrecido al patriotismo y celo de la cámara de representantes. Quizá las ha omitido por ahora, en la justa esperanza de que entrando en la via que nos aconseja, ellas vengan á ser indispensables; pero hubieramos deseado que desde luego se formulasen, para conocer inmediatamente toda la accion del tópico que se pretende aplicar como remedio á tan inminente mal.

Mas, no convenimos con la comision que el comercio extranjero haya causado la desolacion del pais, y para probar lo contrario, echaremos una lijera ojeada retrospectiva al modo como se hacia el comercio entre nosotros antes de la franquicia jeneral. El jiro mercantil se hacia entonces únicamente por las fronteras de tierra, y estaba erizado de tantas trabas, arbitrariedades y riesgos, que las especies de consumo llegaban á los mercados á precios exorbitantes; en términos que solo la clase mas acomodada podia sufragar á su valor, ciñéndose aquel á las proporciones mas mezquinas. Entonces se saldaba la cuenta con el extranjero tambien con plata, como ahora; y como eran las importanciones relativamente inferiores á lo que despues fueron, salia menos plata del pais; y esta es la razon porque se cree que entonces eramos mas ricos. Abrióse en aquellas circunstancias el puerto de Cobija con un decidido fomento por parte del gobierno boliviano: se removieron todas las trabas que paralizaban antes el tráfico: se multiplicaron las introducciones de manufacturas y de otras especies de consumo; y por un efecto natural y necesario, bajaron los precios, se aumentó este, haciéndose accesibles á la masa de los habitantes goces que anteriormente fueran reservados á las clases acomodadas de nuestra sociedad. Como era preciso que pagasemos al comercio extranjero lo que nos traía, y habiendo acrecido el consumo, salieron del pais, en cambio, mayores valores, pero se aumentó la comodidad, la satisfaccion de nuevas necesidades avivó la industria, dió mas animacion y estímulo al trabajo, y se empeñaron á crear nuevos capitales, antes estancados en pocas manos.

Preguntamos, pues; ¿cuando era mas rico el pueblo boliviano, entonces ó ahora? Nosotros opinamos que ahora, en contradiccion de las opinines á la comision, quien para dar por sentado un hecho tan grave, debió haberlo demostrado de la manera que se demuestran asertos de este género, y no autoritativamente, dando por establecido, lo que es esencialmente contestable, y lo que debió probarse hasta la certidumbre, puesto que de la efectividad de este hecho, se iban á deducir consecuencias positivas, que de no ser exacto, podian ser muy perjudiciales.

Mucho tememos que en su alucinacion patriótica, la comision de industria no ha acertado, ni con el principio del mal, presentando por tal el que no lo es, y mucho menos con el adecuado remedio. El proyecto en cuestion envuelve en sí la necesidad de resolver el problema siguiente; si en el caso dado, los consumidores comprarán mas barato ó mas caro los efectos de su consumo? Este es el punto de vista preciso en que deba considerarse la materia. Si en la hipótesis de obligar al extrangero á poner sus almacenes en Cobija, hay riesgo siquiera de que suban de precio en los mercados del interior los efectos á ellos importados, debe desecharse sin vacilacion alguna la medida; porque, redundando ella en mayor provecho de una clase relativamente mínima de la sociedad, no hay justicia y mucho menos conveniencia en imponer á toda ella una contribucion en beneficio de algunos de sus miembros. Esto es incuestionable. Tampoco creemos que, retirándose los almacenes extrangeros á Cobija, se pueda comprar mas barato, ó al mismo precio que antes de esto los artículos de consumo. Entrevemos en el fondo del proyecto una tendencia tan restrictiva, que su consecuencia natural mas ó menos remota, sería la subida de valor de las especies introducidas á nuestros mercadados, desde que se disminuyera, ó pudiera disminuirse la concurrencia en ellos ó su abundancia. Si, como se dice, y no carece de fundamento, la competencia de los extrangeros con los comerciantes del pais, es perjudicial á estos porque aquellos tienen mas capitales, mas industria y hábitos comerciales, es positivamente en razon de que pueden vender y venden efectivamente mas barato mediante aquellas ventajas; pero el consumidor aprovecha de ellas comprando mas barato, lo que sin esta competencia, tendria que comprar mas caro; y á esto es á lo que debemos atenernos, porque es lo verdaderamente provechoso al pueblo en jeneral.

(*Continuará.*)

(Del »Restaurador» de Bolivia en Sucre, fecha 15 de Setiembre último.)

PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE SENADORES.

El Senado y Cámara de Representantes de la nacion Boliviana—

DECRETAN.

1.° El Poder Ejecutivo nombrará comisiones especiales para la redaccion de los códigos de comercio y del régimen interior y administrativo del Estado.

2.° Concluida la redaccion de los códigos, el Poder Ejecutivo los someterá el exámen y aprobacion de la Corte Suprema de Justicia, á la que concurrirán con voz y voto los ministros jubilados de las Cortes de Justicia, residentes en esta capital.

3.° Los códigos civil, penal, de enjuiciamientos y la ley orgánica de los juzgados y tribunales de la República, serán sometidos tambien al exámen y aprobacion de la Corte Suprema.

4.° Los ministros de Estado podrán concurrir á las sesiones de la Córte Suprema de Justicia.

5.° La Corte Suprema de Justicia podrá llamar á sus sesiones á los científicos y espertos para consultar con ellos los hechos y puntos facultativos.

6.° A las sesiones de la Corte Suprema de Justicia, podrán asistir con voz y sin voto, los abogados, y los profesores y doctores de la facultad de derecho.

7.° La Corte Suprema de Justicia y las comisiones de que habla el artículo 1.° darán cuenta mensual de sus trabajos al Poder Ejecutivo.

8.° Aprobados que sean los códigos por la Corte Suprema de Justicia, el Poder Ejecutivo ordenará su publicacion, para que sean cumplidas y ejecutadas, como leyes del Estado, todas las disposiciones contenidas en los códigos, dando cuenta con ellos al Cuerpo Lejislativo.

9.° Queda autorizado el Poder Ejecutivo para ordenar el pago de los gastos que á su juicio sean precisos para el cumplimiento de esta ley.

Sala de sesiones del Senado en la Ilustre y Heróica Ciudad Sucre, á 18 de Setiembre de 1846—*Casimiro Olañeta*—Presidente del Senado—*Juan J. Ameller*—Secretario Senador.

Nota oficial del Ministerio del Interior al Congreso.

SEÑOR.

Cuando tuve la honra de presentar mi memoria al Congreso nacional, ofrecí un especial informe sobre el uso de la autorizacion dada al Gobierno en 31 de Mayo de 1843. No pude llenar entonces este vacío, porque esperaba por momentos el código civil que la comision nombrada por el Gobierno debia pasar al ministerio de mi cargo. La esposicion que ha dado á luz dicha comision, fué presentada al Gobierno en 18 de Agosto próximo pasado; y hasta hoy que las cámaras lejislativas han impendido ya la mitad del tiempo señalado á sus importantes tareas, no he recibido el código. Me era indispensable, á lo menos su lectura, para estender un informe sobre él, sino completo por mis débiles luces, tal cual ellas me lo permitiesen; y para haceros conocer las opiniones del Gobierno sobre el sistema de codificacion, los códigos actuales, y sobre los que se hallan en proyecto. Entretanto, habiéndoos pasado el Senado un proyecto de ley, que faculta á la Corte Suprema de Justicia para sancionar códigos, para sancionar la ley del réjimen interior, y aun del administrativo, me apresuro á informar.

Por lo que toca á todo lo ocurrido en este asunto, como á la idea que tiene el Gobierno de los códigos actualmente vigentes, me escusareis omita repetir lo que el gefe de la nacion dijo al Congreso en los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de su mensage. Agregaré sí que el Gobierno mira con sentimiento que las Cámaras legislativas creen embarazos á la administracion, expidiendo autorizaciones, que no remedian el mal, y que está convencido lo aumentarian notablemente si tuviera el ejecutivo la obligacion precisa de poner ciegamente el egecútese á otra série de códigos.

Sin establecer desde luego como principio incuestionable que se deriva de las nociones primordiales que sirven de basa al régimen representativo, que las cámaras legislativas no tienen facultad para autorizar á ninguna comision, cuerpo ó individuo con el poder de dictar leyes; sin fijar el principio de la no delegacion de sus atribuciones legislativas de una manera absoluta, que podría muy bien fundarse en la carta constitucional; el Gobierno cree perjudical la autorizacion que tiene noticia se ha conferido por el proyecto de ley de la cámara de Senadores. Se persuade sin temor de equivocarse, que no pueden conceder las cámaras Lejislativas algunas autorizacion, algun voto de confianza, sin que se pongan previamente de acuerdo con el Poder Ejecutivo. Si hay multitud de razones de distinto jénero para fundar esta conviccion, el ministerio no presenta por ahora á vuestra consideracion sino una de las mas sencillas y obvias, cual es de que no puede existir poder alguno que prive al Ejecutivo de intervenir en la discusion de las leyes y de ejercer el veto suspensivo, que importa una ulterior revision de ellas en las Cámaras, una nueva discusion jeneral, y un aumento de votos proporcional en cada una de ellas. Por el uso del veto constitucional puede decirse sin exajeracion, que el Gobierno concurre, aunque indirectamente, en la formacion de las leyes por parte del cuerpo Lejislativo. Vista esta necesaria é inevitable interferencia del Poder Ejecutivo en la sancion de las leyes ¿podrá darse autorizacion alguna, concederse voto alguno de confianza sin su beneplácito?

El Gobierno al proceder así hace abstraccion de personas y de todo interés, que no sea el público. La Corte Suprema de justicia le merece alto respeto como cabeza del Poder Judicial; y le merece consideracion y distinguido aprecio por otros motivos. Desde que la actual administracion ha hecho el nombramiento de la mayoría de sus miembros, no podia sin nota de inconsecuencia dejar de confesar su mérito respectivo. Pero, sean las que fuesen las personas, otro interés mas elevado determina sus convicciones en el presente asunto; juzgando que la autorizacion que le privase del derecho de discutir las leyes, y del veto suspensivo seria eminentemente inconstitucional é imposible en órden legal.

En conformidad á la ley de 2 de Junio de 1843, el Cuerpo Legislativo debia ocuparse en el exámen de los códigos que rigen; y si no lo ha verificado hasta ahora, seguramente ha sido por esperar el informe del Gobierno. Al presentarlo, y con el objeto de facilitar las tareas de las Cámaras Legislativas, cree conveniente indicar el proyecto de ley suplementaria ó de reforma, que uno de los miembros de la comision revisora ha formado, cumpliendo con el deseo espresado por el Ejecutivo, á fin de llegar á un resultado por este medio. El proyecto abraza sesenta y cinco artículos de ley, que facilmente pueden considerar las Cámaras, aumentando ó disminuyéndolos, como juzgaren conveniente en su sabiduria.

Constantemente ha creido el Gobierno, que el código civil actualmente en vijencia, no puede ser absolutamente defectuoso; y que si el voto de confianza con que autorizó la Convencion para que se formara, no ha sido cumplido por la comision revisora, de un modo perfecto y que reuniese la opinion general, cualquiera otro trabajo semejante vendria a tropezar en la misma dificultad. No puede realizar la legislatura el exámen dispuesto por la ley, sin un proyecto que suprima, adicione, ó de cualquier modo altere los 2,307 artículos de que consta el código civil; y en este concepto, facilitará mucho sus tareas la H. Camara de Representantes, pasando á la comision que tuviere por conveniente nombrar, el código civil y el proyecto de ley suplementaria.

Este es, á juicio del ministerio, el medio único de llegar á obtener un resultado, pronto, legal y útil al pais: pues que no es posible que las 2.309 leyes que contiene el código civil, sean indignas de la aprobacion del Cuerpo Legislativo. Seria muy provechoso semejante exámen, recayendo con particularidad sobre aquellos puntos controvertidos por los jurisconsultos y resueltos contradictoriamente por las varias comisiones que han trabajado en el código civil. Puede agregarse á esto la seria discusion sobre ciertas disposiciones de dicho código; tales por ejemplo, las que tratan de los Bolivianos por nacimiento ó por naturaleza, y de los que lo son tan solo por el ministerio de la ley; la parte que regla la sociedad conyugal; la que se versa sobre la paternidad y sucesiones, algunas otras que restringen el sagrado derecho de propiedad. Sin pretension de sostener todas las alteraciones que propone el proyecto de reforma, se ha tocado, á mi juicio, en lo principal en las pocas disposiciones que encierra; y el patriotismo que anima á los honorables Diputados, puede en breve tiempo vencer toda dificultad para efectuar un exámen justo, imparcial y maduro sobre todas las prescripciones del código civil. Por lo demas ¿no será mas útil, mas conveniente y aun mas legal, una reforma sucesiva, suficientemente meditada, votándose en cada Lejislatura algunas leyes de reforma sobre las que contiene el código, que la que llegué á ejecutarse, mediante un ciego voto de confianza? ¿Tiene acaso alguna traba la noble libertad de que goza un diputado para presentar á la consideracion de las Cámaras en cada Lejislatura, proyectos de este jénero, despues que, como juez en el ejercicio de sus funciones, como abogado en el de su profesion, ó como propietario en el lugar de su residencia, haya conocido y tocado, defectos y vacios en el código, dignos de repararse y de llenarse? Adóptese tan razonable plan de reforma, y la H. Cámara habrá dado un gran paso hácia la perfeccion gradual, madura y únicamente practicable de nuestro sistema de lejislacion.

Si las tres cuartas partes de las leyes del código civil, que vote en las presentes sesiones, la H. Cámara de Representantes, merecieren el *accesit* del Senado, si aun solo la mitad lo mereciere, se habrá hecho un gran servicio á la nacion. Digo mas: si la H. Cámara propone pocas reformas, ni una sola de ellas es admitida por el Senado, se habrá hecho todavia un bien, porque á la faz del pueblo Boliviano se habrá manifestado con este hecho, que el código civil, que tan varias opiniones ha suscitado sobre su mérito, no carece totalmente de él; y que el acto de examinarlo, que no podeis omitir, cumpliendo con vuestro deber, debe manifestar que la Representacion Nacional desea positivamente profundizar la discusion de leyes, cuyo exámen no debe reservarse privativamente á solos los letrados. Entrad en esta via, y el código civil aparecerá rodeado del esplendor y prestigio que tuvo en su nacimiento; y la Repúbliba venerará sus leyes civiles. Las que rijen han sufrido la censura pública: se encuentra por tanto vacilante la confianza que debian inspirar; y por buenas que sean no producirán los saludables efectos que se propuso el legislador.

En conclusion: para que conozca la H. Cámara cuanto el gobierno ha hecho, despues de haber mandado publicar los códigos en cumplimiento de la ley, acompaño copia de la comunicacion del ministerio del interior á la comision revisora, con motivo del código de enjuiciamiento: y otra al Presidente de la Exma. Corte suprema, ordenando se forme una nueva comision, autorizada para pasar al ministerio de mi cargo, un proyecto de ley suplementaria, que se lisonjeaba poder presentároslo, y que habiéndo remitido tan solo el informe sobre un nuevo código civil, le es grato adjuntarlo—Señor—*Pedro José de la Guerra.*

[Del mismo, fecha 3 de Octubre último]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 19 de Diciembre de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 18	1,553,521 5	6 3½	1,185,430 5	1,986	2,197,100	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	3,671						
Letras vencidas y cobradas	22,630 3						
	1,579,823	6 3½	1,185,430 5	1,986	2,197,100	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Un billete de Tesorería renovado					5,000		
Su premio vencido en 3 meses 9 dias	247 4						
Al Capitan del Puerto para el destino que S. E. le ha ordenado	18,000						
Letras vencidas y cobradas			22,630 3				
A los Contadores Generales para preparar los libros de las cuentas generales del año venidero y del presente	2,250						
A D. Augusto Faneton por una tuerca de fierro y un husillo de punteria	500						
Existencia	1,558,825 4	6 3½	1,162,800 2	1,986	2,192,100	4,385,600	1,596,913 7½
	1,579,823	6 3½	1,185,430 5	1,986	2,197,100	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 19 de Diciembre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer.. De comisos y multas		715 4½		
Exist'a de ayer.. Del Estado	53,523 5	....	....	1
Entrada				
Salida	3,564			
Puerto	23			
Contribucion	84			
	57,194 5	715 4½		1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	3,671			
Existencia	53,523 5	715 4½	....	1
	57,194 5	715 4½	....	1

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1846—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr.—En el pago verificado á la fuerza del Regimiento número 2 de campaña en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, por el haber devengado en el mes de Febrero último, se dán invertidos 5,027 pesos 7 reales, lo que se halla plenamente comprobado con las listas y documentos de su referencia: por manera que importando el cargo formado al Comisario pagador por lo que recibió de la Tesorería General, 5,407 pesos 7 reales, han quedado sobrantes de no pagos, 380 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud; y no habiendo la cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si fuese servido darle su aprobacion—Marzo 30 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta relativa al pago hecho al Escuadron de Lanceros del Regimiento núm. 3. de Campaña en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, por el haber devengado en el mes de Febrero último, y no ha tenido reparo que oponerle, porque la distribucion entre los acreedores al prest, se encuentra debidamente comprobada con los documentos de su referencia, y respecto á que el cargo formado al Comisario, por lo que recibió de la Tesorería General, asciende á 940 pesos, y la expresada distribucion á 680 pesos, han resultado sobrantes 260 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo la aprobacion no ofrece inconveniente en el caso de que V. E. tuviere á bien dársela—Marzo 30 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—En el pago de Piquete Escolta de la Libertad por el prest devengado en el mes de Febrero último, se han invertido 673 pesos 2 reales lo que se encuentra debidamente comprobado, por manera que importando el cargo formado al Comisario pagador por lo que recibió de la Tesorería General al efecto, 7,932 pesos, han resultado sobrantes 120 pesos de no pagos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo esta cuenta, pueda V. E. si lo tuviere á bien darle su aprobacion—Marzo 30 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E., si fuese servido, darle su aprobacion á esta cuenta relativa al pago verificado a la compañía de caballería de línea en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, por el prest devengado en el mes de Febrero último, en atencion á que la inversion se halla debidamente comprobada, y á que ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, el sobrante de 20 pesos que ha resultado, quedando por ello chancelado el cargo de 1,978 pesos que se entregaron de la Tesorería General—Marzo 30 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría no ha tenido, en el reconocimiento que ha hecho de esta cuenta, reparo que oponerle, porque el pago verificado, por los haberes del mes de Febrero último, á los Gefes, Oficiales y plazas del 4.° Escuadron Escolta de la Libertad, lo ha encontrado plenamente comprobado, en la cantidad de 6,791 pesos: el cargo que resulta al Comisario Pagador importa 7,025 pesos, de consiguiente ha quedado un sobrante de 234 pesos que fué enterado en la Caja de Depósitos; en mèrito de todo no hay inconveniente en que V. E., si fuere servido le preste su aprobacion superior—Marzo 30 de 1846—VICTORINO FUENTES-JUAN J. URQUIZA—Buenos-Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado Coronel pagador D. Lorenzo Rojo del pago ejecutado á la Plana Mayor de los Andes por los haberes devengados en el mes de Febrero próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con el documento adjunto que acredita la distribucion de 68 pesos 4 reales, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Abril 2 de 1846—VICTOINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho pel piquete Escolta de la Libertad en la Convalescencia en el mes de Febrero próximo pasado, ha sido reconocida por la Contaduría y no ha tenido reparo que oponerle, por estar debidamente justificada su inversion de 44 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo que tenia formado el Comandante de aquella, Sargento Mayor D. Juan Benito Dozo y la cuenta en estado de que V. E. si fuere servido, le acuerde su aprobacion superior—Abril 2 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el Comisario Cajero pagador D. Felipe Romero, del pago hecho á los peones Españoles al servicio del Departamento de Policía, por los haberes devengados en el mes de Febrero próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con el certificado que la acompaña y acredita la distribucion de 1,300 pesos, por manera que sumando el cargo 1,800, resulta un sobrante de 500 pesos que tuvieron entrada en la caja de Depósitos: en virtud de lo expuesto puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Abril 2 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr.—En el rancho que ha consumido en el mes de Febrero último, la fuerza que estuvo al servicio del 4.° Batallon de infantería, se han invertido dos mil ciento cincuenta y seis pesos, lo que se comprueba plenamente con los documentos de su referencia, y como esta suma es igual á la que se entregó de la Tesoreria General, queda chancelado el cargo formado á su Comandante Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno y de consiguiente en estado esta cuenta para recibir la aprobacion de V. E. si es que fuere de su superior agrado dársela—Abril 4 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—La Contaduría encuentra esta cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E., mediante á que el pago verificado por el haber del mes de Febrero último, á los destacamentos de las Pólvoras de Flores y Cueli, se halla debidamente comprobado y la cantidad satisfecha conforme con la que se entregó de la Tesoreria General—Abril 4 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta relativa al pago verificado al Batallon Restaurador en los Santos Lugares de Rosas, por el haber devengado en el mes de Febrero último, ya porque la distribucion la encuentra plenamente comprobada, y ya tambien porque la cantidad de 6,614 pesos 6 y medio reales, que se dá pagada es conforme con la que se entregó de la Tesorería general al comisario pagador: en esta virtud, puede recibir la aprobacion de V. E, si es que fuere de su superior agrado dársela—Abril 8 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo Sr—Entre los Gefes y Oficiales de la plana mayor inactiva, por los haberes devengados en el mes de Febrero último, da distribuidos el coronel habilitado D. Lorenzo Rojo seiscientos ochenta y dos pesos 4 reales, suma igual á la que con arreglo al ajuste se le entregó de la Tesorería General; en su mérito, la aprobacion de esta cuenta no ofrece reparo á la Contaduría, en el caso de que V.E. tuviere á bien dársela—Abril 12 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Son de cargo al Coronel graduado D. Valerio Sanchez 637 pesos, que recibió del Comisario pagador D. Angel Sanchez, para las atenciones en el mes de Febrero último, de la fuerza que estuvo al servicio del Regimiento No. 1.° de Campaña, y mediante á que solamente ha invertido 631 pesos, resultan sobrantes 6 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos, con los que deja chancelado aquel; en su virtud, y hallando la Contaduría debidamente comprobada la inversion con los documentos de su referencia, no tiene reparo que oponer á esta cuenta, y por consiguiente la encuentra en estado de recibir la aprobacion de V. E. si es que fuere de su agrado superior dársela—Abril 18 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El habilitado de las Planas Mayores Coronel D. Lorenzo Roxo, acredita como corresponde, y con arreglo a lo ordenado en los decretos superiores vigentes; haber pagado los haberes del mes de Febrero último, y respecto á que el cargo que le resulta, por lo que recibió de la Tesorería General, es de 25,910 pesos 4 reales, y la distribucion entre los acreedores al sueldo, por sola la suma de 25,550 pesos 4 reales, han quedado sobrantes 360 pesos, de los que no se presentaron á cobrar, y han sido enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviere á bien, prestarle su aprobacion—Abril 18 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El habilitado de la Inspeccion y Comandancia general de Armas, justifica con los documentos números 1 á 11 que se acompañan á esta cuenta, la inversion de la cantidad que recibió de la Tesorería general para satisfacer los haberes devengados por los empleados en el mes de Febrero último, por consiguiente, la Contaduría le dá por chancelado el cargo, y sin que se le ofrezca reparo, para que V. E., si fuere servido le dé su aprobacion—Abril 12 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha exáminado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado, Capitan D. Felipe B. Larrosa, del pago hecho á los colones españoles, al servicio de la Capitanía del Puerto, por los haberes devengados en el mes de Febrero próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con el certificado que la acompaña y acredita la distribucion de 4,300 pesos; por manera que sumando el cargo 4,700, resulta un sobrante de 400 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Abril 22 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

Evmo. Sr—Esta cuenta de rancho en el mes de Febrero próximo pasado, de los Voluntarios de la Pólvora de Flores, ha sido examinada por la Contaduría sin que le haya ofrecido reparo por estar debidamente justificada su inversion de 143 pesos, cantidad que iguala al cargo que tenia formado el Comandante de aquella D. José Cardoso Pintos y deja la cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superion agrado, concedérsela—Abril 29 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de rancho en el mes de Febrero próximo pasado, de los Voluntarios de la Pólvora de Cueli, sin que le haya ofrecido reparo por estar debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 143 pesos, con cuya cantidad queda chancelado el cargo que tenia formado el Comandante de aquella Sargento Mayor D. Prudencio Vergara, y la cuenta en estado de que V. E., si fuese servido, le dé su superior aprobacion—Abril 29 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA— Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El pago verificado á los empleados en las Comisarías de Campaña, por los haberes devengados en el mes de Febrero del corriente año, se encuentra plenamente comprobado con los documentos y listas originales de su referencia, por manera que importando el cargo que resulta contra el Comisario Cajero Pagador D. Felipe Romero, 12,256 ps. 5 y medio rs., suma igual á la que recibió de la Tesorería General, le queda aquel chancelado, y por lo tanto sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion Superior—Abril 30 de de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E., si fuere servido, prestarle su aprobacion Superior á esta cuenta relativa al pago verificado á los empleados en la Administracion del papel sellado, y encargados del sello y contrasello, por los haberes del mes de Febrero último, ya por que la distribucion se encuentra plenamente comprobada, y ya tambien por que es conforme con la suma que para el efecto recibió de la Tesorería General el habilitado—Mayo 12 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON José Quintana y D. Toribio Ayerza, han sido examinados en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, y habiendo sido aprobados por unanimidad de votos, se les ha conferido el título de Profesores en dichas facultades—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1846.

PEREZ,
(Secretario.)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

UN COLCHONERO

TIENE el honor de avisar al respetable público, que en este ramo solo trabaja en casas particulares á precios acomodados. Las personas que gusten honrarlo con su confianza ó distinguirlo como hijo del pais, vive calle de Mégico No. 68. d21—3p.

Aviso.

El que suscribe, Profesor en Medicina, Cirugía y Partos, tiene el placer de anunciarse ofreciendo sus facultades profesionales. Vive en la calle de Venezuela No. 60.

PABLO SANTILLAN. d21—6p.

Nota. Asistirá gratis á los pobres.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Hombres.

D. Pedro Cruz donó á beneficio de este Establecimiento, quinientos pesos moneda corriente. Buenos Ayres, 20 de Diciembre de 1846.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso interesante.

SE venden las existencias de una casa de negocio en la campaña á tres y media leguas de la ciudad, que alcanzarán en valor á cincuenta mil pesos poco mas ó menos; en artículos de tienda, mercería, almacen y demas que componen el surtido de las casas de negocio en el campo. Todo se dará á los costos, ya sean artículos comprados antes ó despues del bloqueo.

El establecimiento existe hace diez años, y es muy acreditado en relaciones. Antes del bloqueo, se hacían ventas de 45 á 60 mil pesos mensuales; y en la actualidad bien entendido, producirá bastante. Se desea vender por no poder contraerse su dueño lo suficiente á atenderlo; quien se interese por mas pormenores para la compra, ocurra á la calle de la Universidad No. 82 d21—6p.

URGENTE.

SE desea alquilar una casa grande propia para el negocio de una casa extrangera, y que no diste mucho de la Plaza. En esta Imprenta ó en la casa No. 62 calle de la Federacion, darán razon. d21—20p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Pérdida.

DE mil pesos moneda corriente, el 15 del corriente, la persona que los hubiese hallado y entregase setecientos pesos, el remanente se cede por via de hallazgo. En la calle de la Federacion núm. 67, se darán las señas á quien pertenece el dinero. d21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DEPOSITO AMERICANO.

Baja en la Fruta.

CALLE del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio al lado de la panadería, se encuentra á venta:

Fruta—damascos del tamaño de un durazno grande, doce reales docena, id. muy buenos á peso, id. buenos á cinco reales.

Peras—las mas superiores 6 reales docena, id. muy buenas 3 reales, id. buenas dos reales.

Cerveza—en tarros de piedra á dos pesos volviendo el tarro, su calidad la mas superior.

Quesos—frescos del pais se encuentran á venta en dicho depósito, y de ocho en ocho dias se están recibiendo; por su precio módico pueden convenir para revenderse.

Cigarros—Habanos, atado de 25 cigarros diez ps., y uno 4 rs.

Trabucos—de superior tabaco, por atado de ciento veinte y ocho, ocho ps., y un medio uno.

De paquete—atado de id. ocho ps., y uno por medio; y á mas un surtido general de varios tamaños y precios.

Cigarrillos—de papel garantiendo ser de lo mejor, tanto el tabaco como el papel, divisas federales á dos pesos una, leña de rama y astillas &. &.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista 14.

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura varias clases de géneros por conclusion de facturas, cuyo pormenor es el siguiente:

10 fardos lienzos de 40 pulgadas, idem de 36 idem, tabla idem de 36 idem angosto, idem de otras clases, fardos bramantes entre-finos, regulares y ordinarios, 1 cajon pañuelos de seda para, 2 cajones medias finas de hombre y de muger blancas, 2 fardos casinetas, platillas de hilo finas, zarazas, muselinas, medias negras, 3 cajones guinganes, ponchos ingleses de buenos gustos y calidades, paño de poncho, idem angosto, casimir para pantalon, colchas moteadas, pañuelos de algodon de manos, fajas inglesas de lana, yaconás en corte y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de Cangallo núm 346.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes muebles para dicho caso.

12 sillas esterilla finas, 1 par mesas de arrimo, 1 par espejos marco dorado, 1 cuja camera, 1 alfombra de jergon, 1 cómoda de jacarandá, 2 alfombritas, 2 pares de candeleros, 1 par floreros de porcelana, reloxes de oro de bolsillo, 1 coleccion de cuadros, varias vidrieras de armazon de plateria, herramientas de idem, 1 calentador, anillos carabanas, alguna ropa de uso 1 fiador con manea y cabezadas trenzadas, cubiertos, 1 montura completa de Sa., 1 id. de hombre, 1 apero de medida, y porcion de otros muebles y demas especies que se verán en el acto del Remate.

POR FEDERICO SILVA

Comestibles y bebidas.

Calle del Perú No. 10½.

El Jueves 24 del corriente á las 10 en punto, se dará principio vendiendose al mejor precio en lotes y plazos como es costumbre, un general surtido de artículos nobles y frescos cuyo pormenor es el siguiente.

En lotes á la vista.

100 tercios yerba paraguaya superios, 20 petacas tabaco de hoja id., 30 tercios id. paraguai marca selecta, 40 royos tabaco superior fresco, 10 cuarterolas agrio de naranja.

En seguida.

20 barricas azucar, 2 cajas de la Habana, 30 bolsas fariua, 50 id. arroz, 10 barricas remolacha, 10 pipas vino catalan, 50 cajones ginebra de Holanda legítima, 50 frasqueras id. superior, 20 id. azafran de Castilla, 4 balas papel para cigarrillos 7 id. español, 30 gruezas fósforos, 30 cajones ciruelas, 12 cuñetitos pimenton, 60 damajuanas de caña, 30 id. aguardiente de quemar, 30 botijas aceite, 25 cajones frontiñan superior. 15 id. de madera, 18 canastos aceite frances, 50 damajuana vinagre, 3 cuarterolas id., 6 tercerolas caña, almidon de mandioca y de trigo en cajones, canela en rama o otros artículos &a. &a.

POR EL MISMO.

Muebles y varios obgetos.

En su casa calle del Perú No. 10½ y medio

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán al mejor precio variedad de muebles, ropa hecha y en cortes, alhajas y otros obgetos &a.

Un piano regular, una docena de sillas de esterilla, una idem de madera, dos sofaes de crin, uno id. de saraza, varios espejos, tocadores y cuadros, cajas de costura, carpetas y alfombritas de iglesia, una marquesa con colchon camera, varias chicas, tres cujas, dos armarios de caoba, dos cunas id., dos sillas para hombre de caballo, dos id. para Señora, un par ricos floreros, varios chicos para adornos, varias monadas para id., un lavatorio de cajon, una guitarra española, candeleros de platine fina, sobrepuestos de plata, una cómoda con tocador, dos idem solas, dos escopetas, espuelas y estribos de plata flamantes, cubiertos de id., diversas alhajas ricas, relojes de bolsillo de oro y plata, id. de sobre mesa, una mesa de caoba para comedor para 16 cubiertos, otra idem para 12, ropa fina hecha, tambien en cortes de Señora y tantos otros artículos que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

Interesante á los boticarios ó confiteros.

Cuatro cajones con un surtido general de frascos de cristal con tapa de lo mismo.

POR THOMAS GOWLAND.

En la Aduana.

El Martes 22 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura en lotes segun costumbre, y á los plazos que se indicarán—

150 tercios de yerba Paraguaya superior recien introducida en derechura, 50 petacas de tabaco con iguales recomendaciones.

Al mismo tiempo.

43 barricas de cal de Génova.

POR EL MISMO.

En el Almacen, calle de Balcarce No. 63.

El Jueves 24 se rematarán por desocupar el almacen, porcion de loza que estará a la vista, y otros artículos de almacen.

POR EL MISMO.

En la tienda del Señor don Federico Achabal calle de la Victoria número 104.

El Martes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener dicho Sr. que redondear el negocio todo el hermoso surtido de dicha tienda compuestos en su mayor parte de sederias &a., cuyo pormenor se omite por su mucha estencion pero estarán de manifiesto á la hora del remate.

Société Philantropique Française.

MESSIEURS les membres de la Société sont priès de se réunir le Dimanche 20 courant, à midi précis, dans le local de l'hospice Français.

Le conseil d'Administration engage instamment les membres de la Société á ne pas manquer á cette invitation.

Buenos Ayres, le 14 Décembre

P. M. Nouguier,
Président.

d15—6pn

Aviso.

A D. Juan Rebagaliato y a D. Francisco Rodriguez de Galvan.

EN la calle de Suipacha No. 90 encontrarán una persona desde las 7 á 10 de la mañana, que les comunicará asuntos de familia, que les pueden interesar.

d19 6p

FRAY-GERUNDIO.

LA empresa que ha tomado á su cargo la reimpresion de esta obra, suplica á los Sres. suscriptores que no hubiesen recibido las dos entregas ya publicadas, por ignorarse sus casas, se sirvan ocurrir á recibirlas á la Imprenta del Sr. Arzac, á la mayor brevedad posible, por los perjuicios que causa á dicha empresa, la incertidumbre en que se halla del número de suscriptores con que debe contar.

d19—3c

A V I S O.

UNA batea para amasar pan ú otra clase de fatura, una mesa de torno y los demas útiles como para boliche de panadería; un par de hojas de porton buenas: calle de Cuyo, esquina frente al pino de Santa Lucia Vieja en un porton. Allí mismo se vende una casita.

d18—6p

¡OJO!

AL TERRENO

EN 1,400 pesos se vende, con 30 varas de fondo, 8¾ de frente, en la calle de los Estados Unidos, de la Residencia dos cuadras para el centro, terreno sobre barranca: para tratar ocúrrase á la plaza del 25 de Mayo núm. 13, bajo los altos de Escalada, y habrà rebaja en caso de trato.

d18—6p.

Nuevo Aviso.

QUIEN necesitase de un hombre de una familia decente, que desea ocuparse en algo y tiene treinta años: sabe escribir, leer y contar; entiende de varios idiomas, es inteligente y activo en diligencias como de cobranzas &c.: quien quisiese ocuparlo, puede ocurrir á la calle de la Universidad núm. 166, en donde darán razon.

d18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Damascos y Peras.

EN la calle de la Piedad núm. 376, de San Miguel 4 cuadras para el campo, se encontrará de esta fruta durante la temporada a un precio mas barato que en las quintas.

d16—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. Carlos Malvigne ha sido exáminado en la facultad de Farmácia, y habiendo obtenido unánime aprobacion, se le ha conferido el título de Profesor en dicha facultad. Buenos Aires. Diciembre 16 de 1846.

Perez—Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de sacar en almoneda y remate en las galerias de la casa de Justicia los dias 21, 22, y 23, del que jira á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á la testamentaría de D. Mateo Qunquela en esta ciudad, formando esquina á las calles de Balcarce y Méjico, y por la que ya se ha ofrecido la suma de 47 000 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1846.

Adolfo Conde.
d16 3p Escribano público.

Aviso

A LOS SRES. SALADERISTAS,

EN la toneleria calle de Maypú No. 29, se fabrican y componen toda clase de tinas de vapor para graserias y toda clase de vasija, sea en la ciudad ó campaña donde se quiera hacer, con la mayor actividad y respondiendo al trabajo: para los que se interesen, estan todas las tinas del saladero de D. Candido Pizarro hechas en esta fábrica; tambien se fabrican maquinas para hacer manteca de diferentes hechuras, tinas ochavadas, obaladas, triangulas y cuadradas á precios moderados.

d19 3p

SE ALQUILA.

Una pieza independiente en casa de familia para una sola persona, en la calle del Perú número 12. tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCHAVADA.

PARA cargar y entretener un niño y hacer mandados, se precisa una en la calle de Tucuman N. 165.

d19 2*

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aceite para luz

DE superior clase, á cincuenta y ocho pesos arroba, se ha sacado en el almacen calle de Maipú No. 27, al lado de una tonelería, y los siguientes—

Comestibles.

Yerba paraguaya rica á 12 reales, 2, 3 y 3 pesos 4 reales libra,
Azucar blanca 20 reales,
Idem remolacha 3 pesos,
Idem candia 6 pesos,
Arroz superior 2 pesos,
Aceite de comer, la botella 4 pesos
Sal gruesa 2 reales libra,
Ladrillo de limpiar cubiertos 1 ps.
Vino carlon superior 12 rls cuarta,
Café molido, se tuesta y muele como lo pidan á 4 pesos,
Azucar á 2ps. tomando yerba,
Idem de pilon 4 pesos libra,
Idem de limon ó limonada en polvo 8 pesos libra,
Fideos 2 pesos, fariña 12 reales,
Porotos balitas 6 reales,
Sal fina para mesa 6 reales,
Orejon de manzana 1 peso,
Café en grano 3 pesos,

A este tenor son los precios del anís, ginebra, aguardiente, caña, coñac, ajenjo, vinos en botellas de varias clases, cerveza en botellas, coetes, encurtidos de varias clases, aceitunas, anchoas, cocos, avellanas, flor y clavo de comer, canela en rama y molida, pimienta y pimenton, agí, velas de baño y de molde, jabon de varias clases, almidon, chuño, tabaco de oja, negro en rama y picado superior, cigarrillos, cigarros de oja, pitos, útiles para escribir, loza, cristales y otros varios efectos á precios sumamente comodos.

d18 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Pablo Santillan, ha sido examinado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, y habiendo sido aprobado por unanimidad de votos, se le ha conferido el título de Profesor en dichas facultades. Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1846.

Perez.
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se alquila

UNA casita con todos los útiles precisos para el trabajo de panadería, confitería y rosquetería; estos mismos útiles se podràn vender, como tambien se puede contratar la casa por algunos años, esta està situada del Cuartel de Rebajados, dos y media cuadras para el campo á la derecha.

d17—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero
Pagador de Policia.

LOS apoderados de las Comisarias de campaña, pueden ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado, desde el Sábado 12 del Corriente. Buenos Aires Diciembre 10 de 1846.

Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que suscribe avisa al Público, á sus amigos, y á las familias de sus relaciones, que para el año próximo 47, establece nuevamente su enseñanza. En debida oportunidad anunciará el lugar ramos y precios de la Educacion que se propone dirigir. Al mismo tiempo hace saber que admite desde ahora lecciones particulares en los ramos que siempre ha desempeñado, arreglándolas al gusto de los interesados, para lo cual podrán verse con el que firma, de 9 á 1 de la tarde, en el Colegio de San Martin, calle de la Catedral núm. 96. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1846.

Gervacio Sueldo.

d16—8p.

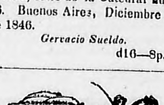

Carruage.

HAY en venta uno bueno y fuerte, que es superior para un estanciero ó chacarero ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 7.

d6—1me.

SE VENDE.

UNA casita de las de Hernandez, sita en Barracas frente al muelle, ocupada hoy por el Sr. Comisario Brizuela; tiene sala á la calle, 2 piezas mas en el primer patio, otro cuarto en el segundo, cocina y un buen corredor. El terreno es de 70 varas de fondo y tiene algunos árboles de superior fruta; las palmas y demas materiales son superiores. Para tratar se puede ver á D. Tomas Gowland, calle de Reconquista núm. 107.

d16—tfs.

AVISO.

A D. Manuel Lopez que tenía su almacen frente al mercado, como se ha mudado y no se sabe su domicilio, se le suplica pase á la casa calle del Perú No. 10 y medio pues se necesita verlo.

d12—tfs.

Congregacion

del Sr. San Jose y Animas del Campo-Santo.

HARA el aniversario por sus hermanos difuntos el Sábado 19 del presente mes de Diciembre à las 8 de la mañana. Se espera y se recomienda la asistencia á los individuos de dicha Congregacion.

!Viva la Confederacion Argentina!

Se necesita

UNA lavandera que sea buena y dé buenos informes de su conducta, á quien á mas de darle un buen cuarto solo, casa y comida se le dará un buen sueldo. Frente à la quinta de Sta. Lucia de Barracas darán razon.

d15 15p

CASTAÑUELAS DE MARFIL.

ACABAN de llegar algunos pares en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

TARGETAS BLANCAS.

Porcelana de los dos lados y lisas, se han recibido de tres tamaños en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

MAPAS
Del Rio de la Plata.

Que se extienden desde Bolivia hasta el Cabo de Hornos; se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

BRASERITOS DE PLATINA!

LOS hay de cuatro moldes en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Semillas de flores y de cebolla.

SE hallan en venta en el almacen de D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo No. 63, las siguientes semillas recien venidas de Europa, á precios reducidos.

Semilla de cebolla fresca, á la prueba,
Idem de marimoñas de varias clases y colores,
Idem de tulipanes de 10 clases,
Idem de narcisos dobles.
Idem de tasete blancos,
Idem de junquillos,
Idem de 50 clases diferentes de flores finas.

d1. °—1mc.

VOCABULARIO DE REQUEJO.

HAY unos pocos ejemplares, en la librería y litografíe Argentina de G. Ibarra calle da Potosí núm. 28.

d10 25tfs

Ama de leche.

SE ofrece una jóven, sana y recien parida, nace 15 dias; La persona que la necesite puede ocurrir, calle del Paraguay, del puente para el campo al cruzar la boca calle.

d10—2p.

Se necesita.

UNA lavandera que sea sola y sin familia, á quien á mas de darle un sueldo, se le dará un cuarto solo y comida. En Santa Lucia de Barracas darán razon.

n23—15p

Cepillos
PARA CABALLOS.

DE una clase muy superior, se venden sueltos en la calle del Perú núm. 10½.

d7—tfs.

Balanzas.

HAY buenas norte-americanas de la mejor construccion, de todos tamaños á propósito para barracas ó saladeros; el que se interese, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 7.

d6—1me

Sirvientas.

SE necesitan una para mucama, y otra para cuidar una niña—calle de Corrientes núm. 66.

d4 6p

Una romana.

SE vende una superior de 50 arrobas; la persona que se interese ocurra á la calle de la Catedral núm. 182.

d4 3p.

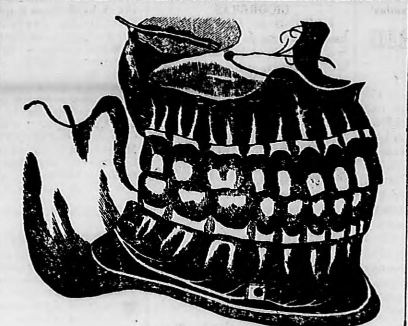

La Dentadura.

EN LA CALLE DE LA CATEDRAL No. 55, ENTRE LAS CALLES DE CANGALLO Y CUYO, A MANO DERECHA, TIRANDO PARA LAS MONJAS.

MR. TENKER Dr. en Cirujía Dentística, de las ciudades de New York, Rio Janeyro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Ayres: habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue egerciendo su profesion en todos sus ramos.

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamasa mineral, que detiene toda descomposicion ulterior—Tiene el bàlsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca removiendo todo cuanto es ofensivo en el aliento—El espíritu para el dolor de muelas y polvos para limpiar y conservar los dientes.

Tiene un extenso surtido de dientes minerales de mucha hermosura por su color y forma; siendo la mas perfecta imitacion de los naturales, ademas, de que por su origen remueven el escrúpulo que tienen muchas personas en llevar dientes de difuntos.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

d14 1mc

BARATILLO

EN LA TIENDA de COLUMNAS
Calle de la Victoria núm. 158½.

Por mayor y menor.

Cortes de cambray de colores finos á 26 ps.

pañuelos de gasilla de gusto á 12 ps., medias de señora finas á 5 ps., gró blanco y de colores floreados de rica calidad.

pañuelos de pequin de reboso de gusto á 55 y 65 pesos.

brines pintados para pantalon á 3 ps., piezas de trué de hilo buena calidad de 10 y 11 yardas á 40 ps, creas de hilo fina á 3 ps. vara, cambrayes suizos de cuadros para vestidos de gusto á 35 ps. corte, brines de cuadros de mucho gusto para chaponas y pantalones á 10, 12 y 13 ps. vara.

rasos floreados para vestido á 10 pesos vara, punto blanco y de colores para forro á 12 rs., cortes de gasilla para vestido de gusto á 80 y 90 ps.

pañuelos del cuello de seda en sarga á 10 pesos.

sarga de Málaga superior, gambronas regulares 4 y medio ps. vara.

casimires de verano para ropa de trabajo á 4 ps., vara, brines plomos finos á 6 ps. trué de hilo superior frances á 8, 10 y 12 ps. vara, bultos de irlanda de hilo puro muy fina á 110, 120 y 130 ps., pañuelos de ernaní bordados ricos á 180 ps.

manteles de hilo finos á 35 ps., alemaniscos de hilo fino 8 ps., paño merino de lo mejor, brin blanco superior asargado para pantalon á 12 ps., corbatas de seda á 15 ps.

medias de colores finas á 30.

pañuelos de cambrai de yerbas blancos de manos á 20 rs. y 3 ps.

astracan de colores fino á 8 ps. merino ingles de colores y negro á 10 ps. pañuelos de medio reboso de estambre á 11 ps.

piezas de bramante superior núm. 8 de 10 yardas á 30 ps.

lienzo tabla muy doble á 2 ps. vara, vestidos blancos bordados finos á 50 ps.

cortes de zaraza regulares y finas á 10, 12, 15, 20 y 25 pesos.

cocos franceses de lo mejor á 30 ps.

guinganes de lustre muy finos á 30 pesos corte.

listados muy finos para verano á 30 pesos corte.

lienzo doble ancho superior.

raso negro de lo mejor. Trué plomo de hilo fino á 4 pesos.

gambronas á bastones finas á 10 ps.; vestiditos blancos chicos á 10 ps.

gorejones de muy buenos gustos; ponchos ingleses labrados.

bretañas de hilo finas 28 y 38 ps. pieza.

bultos de Irlanda de hilo finos á 80 pesos.

pañuelos de raso de rebozo de gusto á 80 y 100 pesos.

chales de ernaní bordados á 50 ps.

cuellos de cambray bordados á 2 pesos.

medias cortas de hombre á 3 pesos.

pañuelos de muselina de lana con seda 45 pesos.

chales de barell de gusto á 45 ps.

pañuelos colchados de seda de la mejor clase.

bramante regular á 2 pesos vàra; coleta negra y plomo á 2 ps. vara.

ruan de hilo para sábanas de una y media varas de ancho á 10 y 11 ps.

gorras de verano con visera para hombres y niños á 4 ps.

cuellos de tul bordados muy finos á 4, 5, 6 y 8 ps.

estopillas de hilo finas, tinta de escribir por docenas á 9 ps.

pañuelos seda de manos, pañuelos de lana de cuadros de reboso á 8 y 10 pesos.

francla de pura lana á 6 y 8 pesos vara.

gorritas de terciopelo bordadas para niños de pecho a ocho ps.

pañuelos de linó blanco á 8 rs., camisetas y calzoncillos de punto de algodon á 10 ps., pieles pintadas para ropa de niños á 3 y medio ps.

prunelas pintadas ponzoes á 6 ps. medias negras á 3 ps.

paños de todas clases, pañolería de manos de algodon.

cortes de chaleco de estambre de seda á 8 y 10 ps.

brines franceses á bastones de hilo á 6 ps. vara.

pañuelos de hilo bordados á 35 ps., y á mas un surtido variado de cristales y porcelrna, y muchos géneros mas que es imposible detallar y se darán á un precio muy cómodo

d14—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina.
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Colegio de S. Martin.

EL director que suscribe avisa al público y à los Sres. Padres de familia, cuyos niños dirige en su Establecimiento, que en virtud de hallarse ya despachado por el Superior Gobierno para rendir sus exámenes públicos, hace saber que tendrán lugar en los dias 21, 22 y 23 del corriente en su Colegio, calle de la Catedral, desde las 6 de la tarde á las 10 de la noche.

Para evitar todo desórden, el que firma avisa que no será admitido niño ninguno que no siendo de aquel Colegio, no vaya acompañado de su familia.

El 4 de Enero empezarán nuevamente las clases.

Carlos Clasmont.

☞Aviso.

30 piezas esteras de la India de yarda y media de ancho,
150 docenas cidra de Norte-América,
200 gruesas fósforos.
150 cajas de té perla è imperial,
100 idem idem verde y powchong,
10 mil cigarros de la Habana superiores: se venden poa

Moss y Purdon.
Calle de Chacabuco No. 23.

d14 6c

Desea colocarse

UNA jóven blanca en una casa decente para criar una niña con leche de diez dias; hay quien responda por su conducta; las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle de 25 de Mayo No. 86.

d14 3p

INTERESANTE

A los panaderos y demas de la campaña: por su buena condicion se han recibido 100 sacos y cajones de harina, superior calidad; se vende el todo ó parte y se dará por un precio cómodo, aunque no tengan dinero, puede darse un plazo para los pagos. Calle de Chacabuco No. 165.

d14—3p

Se vende

UN establecimiento de hornos de ladrillo con sus utensilios, hácia el norte, distante 20 cuadras de la capital. Tiene un hermoso galpon y piezas de material. Asi mismo una quinta que està contigua á él, compuesta de 24 cuartos de tierra sanjeada y con un pequeño edificio. El que se interese puede ocurrir á la calle del Temple casa núm. 108 que hallarà con quien tratar. En la misma casa se alquila una pieza independiente, con todo el servicio para hombres solos.

d15 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Juzgado de Paz de la Parroquia Catedral al Norte—

HABIENDOSE encontrado por Tomas Tunes á las nueve y media de esta mañana, un billete de cien pesos en la vereda frente á la casa del Sr. Encargado de Negocios de S. M. Sarda, lo ha presentado en este Juzgado de Paz de la Parroquia Catedral al Norte, con el objeto de que el que se considere con derecho á ellos dando la correspondiente seña le serán entregados. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1846.

Ximeno. d14—3*

Se alquila

Una casa de altos con once piezas habitables; de San Miguel cuadra y media para el Norte, calle de Suipacha No. 73. En la de Federacion No. 208 darán razon.

d12 3p

Ingertador.

SE necesita uno bien inteligente para hacer algunos miles de ingertos de varias clases de árboles en una quinta sita en Barracas. Ocúrrase al No. 96 calle de Venezuela, desde las 10 de la mañana á las dos de la tarde.

d12 6p

AVISO INTERESANTE.

A los dueños de obras, que se están haciendo una partida de alfagias de madera fuerte, á un precio muy barato, en la calle del Cerrito No. 140.

d6—1mp.

LOS MISTERIOS
DE
BARCELONA.

Obra muy interesante recientemente publicada en Barcelona, y que dá una noticia detallada de las costumbres de aquel pais. Se publicará por la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra calle de Potosí núm. 28, siendo allí el único punto de la subscripcion.

☞Constará de 8 entregas de 40 páginas, serán semanales y la primera aparecerà el Sábado 12 del corriente; cada entrega vale 5 ps. y se pagarán las 4 primeras adelantadas al recibir el primer cuaderno.

d2—15s.

Aviso.

EN el almacen calle de la Piedad No. 182, se vende por mayor rollos de tabaco negro recien desembarcados, yerba paraguaya y parnagúa, harina de San Juan en cajones, sacos y bolsas, papel de astrasilla, dos fresadones de nuevo gusto de Córdoba, pellones de hilo tucumanos, galletas de superior calidad, semilla de alfalfa y de cebolla de San Juan y una romana grande en el mejor estado de cincuenta arrobas: tambien un relox de sobre-mesa de buen gusto, unas cuantas sillas norte americanas de caoba, un apero de montar á caballo y grasa superior en vegigas de cinco arrobas arriba.

d9 3p.

Importante.

EFECTOS por mayor y menor, para verano, medias y medias medias de hilo, pañuelos de hilo para hombres, sombreros de paja de Chile, botines para hombres de paño, de casimir y de géneros, corbatas y corbatines de todas clases, idem guantes de todas clases y otros varios artículos de mucho gusto, almacen calle de Cangallo No. 35.

d9 5p.

Sealquila.

UNA casa baja núm. 137 calle de la Universidad al lado del Correo, y es propia por su capacidad para comercio ó un establecimiento. Tambien se alquila otra chica inmediata número 141.

d9 3p.

Aviso

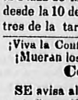

SE venden ocho caballos hermosos propios para pasear, en un precio muy moderado, para verlos y tratar ocurran à la Plaza de Monserrat el Domingo desde la 10 de la mañana hasta las tres de la tarde.

d9—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Correos.

SE avisa al público que el correo à Santa-Fé y Bajada del Paraná, debe salir sin falta el Sabado 19 del corriente por la mañana, y cerrarse la balija á las 3 de la tarde del dia anterior.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1846.

Luca.

Aviso.

EN el Almacen situado en la calle de las Artes y Cuyo, Plaza Nueva, esquina conocida por del Sr. Real; se encuentran cigarrillos de calidad superior, se previene que seràn los mejores que se encuentran.

d14—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EL SILABARIO
ARGENTINO.

ESTA obrita que consta de 150 páginas, (adoptada hoy por casi todos los Establecimientos de Educacion,) contiene á mas de la Cartilla y el Caton, tablas extensas de deletreo de 2, 3, 4, 5 y 6 sílabas. La tabla de multiplicar, de pesos, medidas, cambios &a—Lecciones sobre varias materias de utilidad é instruccion—El modo, la forma y uso de un recibo y de una cuenta. Principios de Gramática y Geografia—Máximas morales—Lecciones de lectura en Historia Natural &a—Las Naciones—La época de la fundacion de las ciudades del Rio de la Plata—Nuestros principales artículos de exportacion—Las Provincias, sus producciones, poblacion; caràcter de sus habitantes &a-dispuesto en preguntas y respuestas—Una breve y fàcil introduccion á las artes y ciencias—Fábulas agradables é instructivas Una tabla de voces Latinas y Francesas usadas con frecuencia en nuestra conversacion familiar-Una ligera reseña del Universo y varias otras materias de importancia parà la juventud—Está á venta en las librerías de la ciudad á 12 ps. egemplar—La NUEVA CARTILLA ó INTRODUCCION DEL SILABARIO, (primera edicion) á 1 peso 4 reales; y la segunda edicion aumentada 2 pesos: por docenas se dará mas barato. n18—15.

Album pintoresco universal.

ADORNADO con esquisitas láminas intercaladas en el texto, coleccion de artículos relativos á toda clase de ciencias y artes, parte recopilado de las obras europeas mas acreditadas y parte originales escrita por los principales escritores españoles, como son D. Pedro Madrazo, D. Eugenio de Ochoa, D. Pedro Pidal, D. Paaricio de la Escosura, D. Antonio Macias Segovia (el estudiante) 3 tomos, hay un solo ejemplar en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28; tambien se encuentra allí una gran coleccion de drámas y comedias.
n28—15s

AGUA DE COLONIA.
SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE.
CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.
DE dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO.
Y de papel asi como papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes nùm. 60.

BARAJAS.
FRANCESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

PIZARRAS DE PIEDRA.
MUY barata, y de todos tamaños asi como lápices de pizarra, se hallan en la Librería de la Independedcia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS.
PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Trompos.

CATALANES y franceses amarillos, negros y colorados, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60

Betun Frances

LÍQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

LICORERAS.
CAJITAS de Jacaranda con 8 hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, núm. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fonreroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La química en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de fruros literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.
Medicina y educacion.
Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

ORDENANZA.
PARA el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LOTERIAS.
Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

METODO PRACTICO.
DE enseñar á leer, por D. Vicente Nabarao, 1 tomo, media pasta; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NINOS.
POR la Real Academia de primera educacion; se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

ALBUMS.
PARA dibujar, pintar ó escribir, en papel rico de marquilla y hermosa encuadernacion; se encuencuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

NOVELAS y libros de Historia y Geografia que se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.
Eusebio 4 t; el Viajador Sensible 1 t; Establecimientos Europeos en las Indias 1 t; el Estudiante Instruido 1 t; el Niño Instruido 1 t; el Escritor sin Título 1 t; el Reyno Feliz 1 t; el Espía 4 t; el Gitano 1 t; la Familia de Vieland 4 t; Lecciones de Geografia 2 t; Gustavo el Calavera 4 t; Grandeza de los Romanos 1 t; Historia de Napoleon por Norvins 4 t; id. de Ismail 1 t; id. de la Inquisicion 10 t; id. Secreta de la Córte de San Cloud 1 t; id. del Comercio 2 t; id. de Inglaterra 1 t; id. de las Revolu. Edades 1 t; la Luciérnaga 1 t; los Incas 2 t; la Pradera 4 t; la Enviada 1 t; la Leandra 1 t; Historia de los Establecimientos Ultramar-nos 5 t; Las Noches de Invierno [illegible] t; la Verdulera 2 t; [illegible] 3 t; Manuel ó el Niño [illegible] 1 t, Malvina 6 t; Miscelanea Escogida 1 t; Memorias de Godoy, Príncipe de la Paz 6 t; Nueva Eloisa 4 t, Olimpia 3 t; Obras de Lorenzo Garcilazo 2 t; Poesías de Cienfuegos 1 t; id. de Gonzalez 1 t; Pintor de Salsburgo 1 t; Peveril del Pico 5 t; Pelayo Conquistador 2 t, el Piloto 4 t; los Puritanos de América 4 t; id. de Escocia 4 t; Primeros Conocimientos 1 t; Revolucion Francesa por Thiers 6 t; Robinson del Desierto 2 t; Amelia Mansfield 6 t; Aventuras de un Renegado Español 4 t; id. de D. Quijote 7 t; Alberto ó el Desierto 4 t; Telémaco en Inglés y Castellano 2 t; Apología del Asno 1 t; Alejo ó la Cabaña en los Bosques 4 t; Gilblas de Santillana 4 t; Abadía de Grasvil 4 t; Almacen de los Niños 2 t; Arte de aumentar la Belleza 4 t; Aventuras de John Davis 4 t; Amigo de los Niños 1 t; Bandos de Castilla 3 t; Historia del Jacobinismo 1 t; Barparinski 4 t; el Bravo 4 t; Clarisa Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litchfield 4 t; Conquista de Mégico 3 t; Cuentos Morales 1 t; id. de las Hadas 1 t; Coleccion de piezas en prosa y verso 2 t; Cartas de la Reyna Wiltinia 2 t; Delfina ó la Opinion 6 t;

ARTICULOS
DE
Pintura, dibujo, mercería y papelería.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras carton, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapè de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedrez, y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señora, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libres, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacarandá conguarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridículos &a.; tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y de carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó marfil para pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relóx, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojero y joyero, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas lápices, pastel, bolsas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

Repertoire general.

DES causes célèbres anciennes et modernes, rédigé par une Société de hommes de lettres sous la direction de B. Saint-edme auteur du dictionnaire de la pénalité, &a. &a. membre de l'institut historique, de la Societé française de Statique universellé de l'Academie de l' industrie &a. &a. 15 tomos se vende en la librería y tipografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28. n3—tfs.

LIBROS *de Derecho y Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.*

ESPIRITU de las Leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayos morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., Id. de la Hisroria 1 t., Franklin, Miselanea política 7 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de pràctica forense 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Armonia de la razon y de la Religion 2 t., Administracion de la justicia 2 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Curso de política Constitucional 4 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario judicial 1t., id. de economia política 3 t., Division de Obispados 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral 3 t., Código Eclesiastico 1 t.. Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., Antunez de donationibus 2 t., El conde de la Cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t.,

PRACTICAS.
DE un cristiano para regular su vida segun las màximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES
De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERS ORDINARIAS
A cuatro y seis reales.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

MISCELANEA.
DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta; se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.
Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Carmen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgatorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas; una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavia, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fàcil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

La medalla Milagrasa.

DE la purisima Concepcion, oraciones para pedir diferentes gracias á Maria Santisima sin pecado concebida, con ocasion de la medalla Milagrosa, acuñada por disposicion suya, precedidas de una breve noticia de su orígen propagacion y efectos prodigiosos. Se vende en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28.
n14—15s.

Oficio de la semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas de cuero de bolsillo de todos tamaños.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

MEDICINA DOMESTICA,
ó tratado completo del método de precaver y curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples, y un apéndice que contiene la Farmacopêa necesaria para el uso particular, por D. Jorge Bucham: 1 tomo.
Se vende en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

Espadas y sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

La Libertad de los Mares.

Oe Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

LIBROS DE RELIGION.
SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t;

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

EL CUADERNO DE CAMBIOS
De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CAton Cristiano

DE San Casiano con egemplas para el uso de las escuelas aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, cinco modos de ayudar á misa. Se vende en la librería y litografia Argentina calle de Potosí No. 28

Diario de os últimos sucesos

DE Barcelona con un apèndice que contiene los documentos oficiales mas importantes, por unos testigos presenciales, 1 tomo, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28. n3 tfs.

LOS MISTERIOS DE PARIS.
COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

En la librería y litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se vendeu las obras siguientes—
AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t.. el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de averza 1 t., barbero de Paris 2 t., Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles per Ochoa 1 t., poesias de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t. cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t.. Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t, Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t, dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t, los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2 t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2 t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t, Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t, Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigetes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t, los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumenmentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, 1 nes de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t, el Recluta 2 t.

Analise du jeu des Echecs.
Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrégée et 41 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina, calle de Potosí No. 28.

LEYES
Fundamentales

DE la Monarquia Española, segun fueron antiguamente y segun conviene que sean en la época actual, 2 tomos, se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí número 28. o31—tfc.

Misal romano y ritual.

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Juegos de algedrez.

DE todos tamaños y de varios colores así como dameros; se venden muybaratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28.
o29—tfs.

Aviso.

EL que haya encontrado una cadena de oro que se perdió el 17 á la noche envuelta en un papel con el rótulo à D. Mariano Loza, y quiera entregarla en la calle de Cuyo núm. 79, se le darà una gratificacion y se le quedará grato.
n18 3p.

QUINTA.

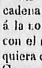

SE vende una situada del otro lado de la Recoleta, camino real de la costa frente á la de D. Francisco del Sar; tiene nueve piezas de azotea en el mejor estado, casa de trato, y como tres cuadras y media de tierra: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 168, que encontrarà con quien tratar. n2 3p

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—